

(RECURSO) PROCESO DIVISORIO DE JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS CONTRA JORGE ENRIQUE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS 11001310302420180008500

fernando jose merchan ramos <ferjuris77@gmail.com>

Mar 17/05/2022 4:24 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
<ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;litigiocorporativo@yahoo.com
<LITIGIOCORPORATIVO@YAHOO.COM>

 3 archivos adjuntos (704 KB)

(RECURSO) PROCESO DIVISORIO DE JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS CONTRA JORGE ENRIQUE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS 11001310302420180008500.pdf; CAPTURA PANTALLA CONTESTACION DEMANDA .pdf; CAPTURA DE PANTALLA ACUSE DE RECIBO CONTESTACION DEMANDA .pdf;

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2022

DOCTORA

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO : DIVISORIO

DEMANDANTE : JACQUELINE LÓPEZ PEÑALOZA Y LUZ MARINA LÓPEZ PEÑALOZA

DEMANDADO : OLGA LÓPEZ PEÑALOZA Y OTROS

RADICACIÓN : 110013103-024-2018-00085-00

-
RECURSO

FERNANDO JOSE MERCHÁN RAMOS, apoderado judicial del Señor JOSE EDGAR LÓPEZ PEÑALOZA, respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN contra el auto del 16 de mayo de 2022.

Atentamente,

FERNANDO JOSE MERCHÁN RAMOS

C.C. No 80.491.968 DE BOGOTÁ

T.P. No 119540 DEL CSJ



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Bogotá D.C., Mayo 17 de 2022

DOCTORA

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA

JUEZ VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO : DIVISORIO

DEMANDANTE : JACQUELINE LÓPEZ PEÑALOZA Y LUZ MARINA LÓPEZ PEÑALOZA

DEMANDADO : OLGA LÓPEZ PEÑALOZA Y OTROS

RADICACIÓN : 110013103-024-2018-00085-00

RECURSO

FERNANDO JOSE MERCHÁN RAMOS, apoderado judicial del Señor JOSE EDGAR LÓPEZ PEÑALOZA, respetuosamente manifiesto que interpongo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN contra el auto del 16 de mayo de 2022.

I. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

El día 15 de julio de 2021 en uso del poder conferido por la Señora JENNIFER LÓPEZ CORTES, apoderada general del Señor JOSE EDGAR LÓPEZ PEÑALOZA, contesté la demanda e interpose recurso de REPOSICIÓN y en SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto admisorio de la demanda, lo cual quedo radicado virtualmente.

Mediante auto del 17 de septiembre de 2021 se resolvió el recurso, y se resolvió no reponer el auto del 4 de abril de 2018. En el numeral tercero de la parte resolutive se ordenó:

✉ ferjuris77@gmail.com

Carrera 7 No 17-01 Bogotá / Oficina 902/ Edificio Colseguros
Bogotá, D.C. – Colombia – South América/3142975140

www.orgalianza.com

TERCERO: Por secretaría, contrólase el término con que cuenta José Edgar López Peñaloza para ejercer su derecho a la defensa, atendiendo a lo contenido en el inciso Cuarto del art. 118 de la ley 1564 de 2012. Lo anterior, sin perjuicio del pronunciamiento allegado que se tienen por debidamente presentado (fl. 306 Archivo (*CONTESTACION DEMANDA*) *PROCESO DIVISORIO DE JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS CONTRA JORGE ENRIQUE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS 1100131030024201800085.pdf*) y se evaluará una vez venza el plazo referenciado.

No obstante lo anterior en auto del 16 de mayo de 2022 se dijo que el Señor JOSE EDGAR LÓPEZ PEÑALOZA guardó silencio.

Con base en lo expuesto se tiene que en auto recurrido este Despacho cometió dos errores, el primero, porque la demanda si se contestó, y el segundo, porque la misma se tuvo por presentada tal y como se dijo en el numeral tercero del auto fechado el 17 de septiembre de 2021.

II. PETICIÓN

Co base en lo expuesto solicito revocar en su totalidad el auto impugnado, y en consecuencia de ello tener por contestada la demanda que en tiempo hizo el Señor Señor JOSE EDGAR LÓPEZ PEÑALOZA

III. ANEXO

1. Captura de pantalla en la que consta que la demanda se contestó el 15 de julio de 2021.
2. Captura de pantalla del acuse de recibido por parte de este Despacho.

Atentamente,

Fernando J. Merchán Ramos

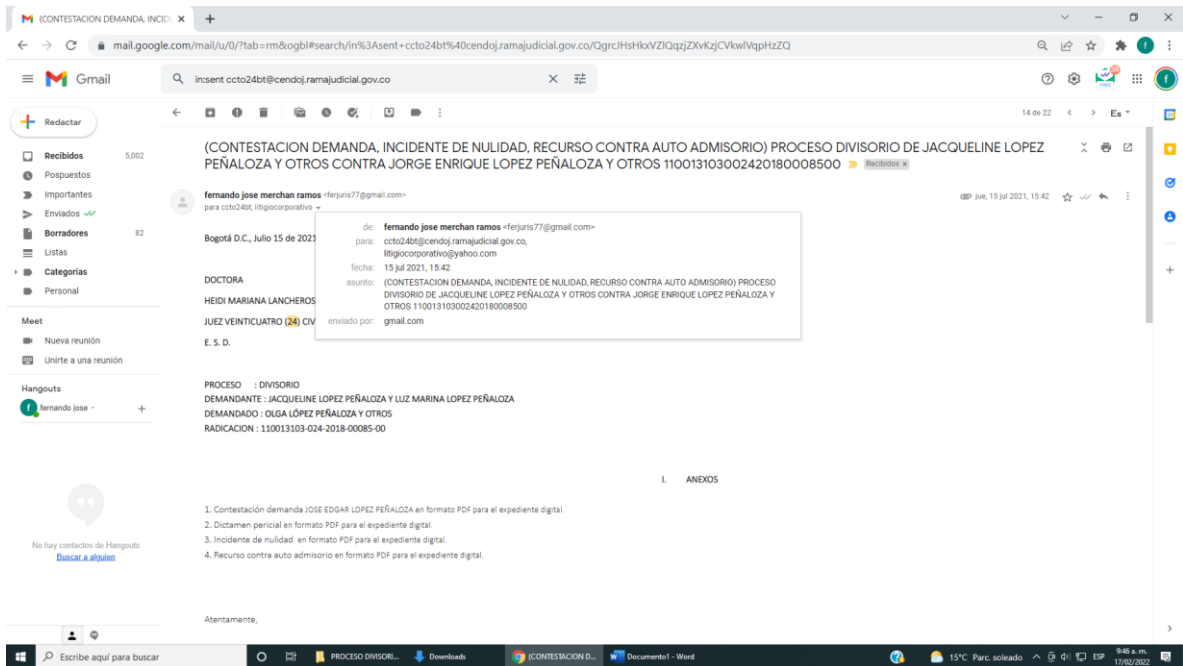
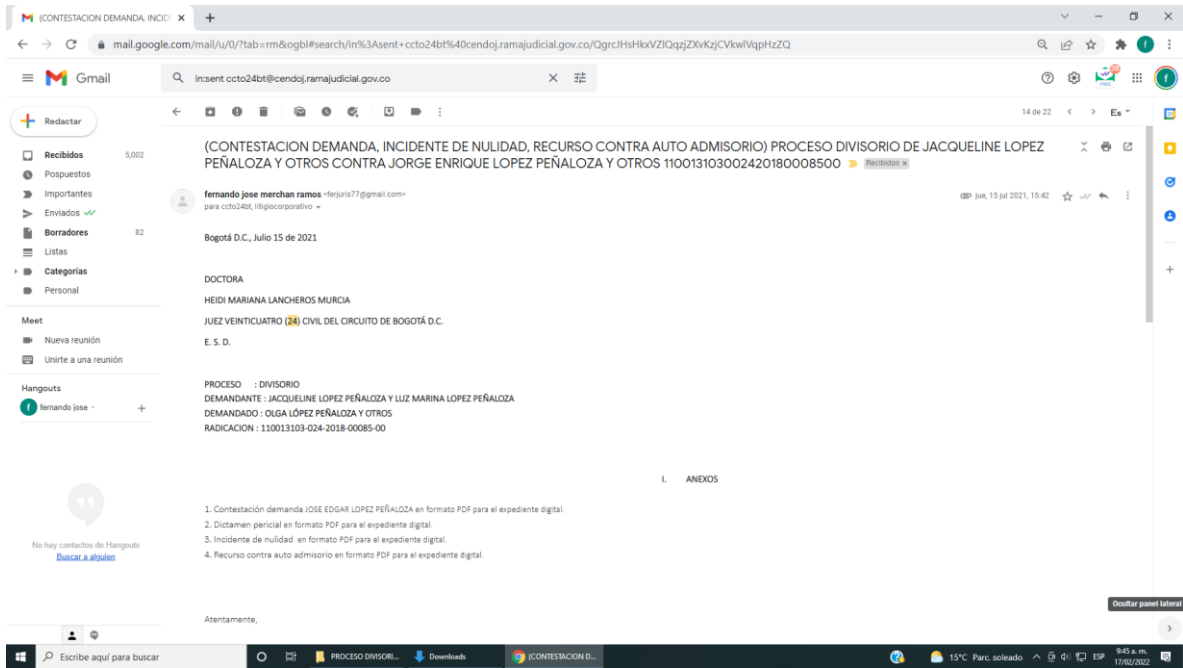
FERNANDO JOSE MERCHÁ RAMOS

C.C. No 80.491.968 DE BOGOTÁ

T.P. No 119540 DEL CSJ

✉ ferjuris77@gmail.com

Carrera 7 No 17-01 Bogotá / Oficina 902/ Edificio Colseguros
Bogotá, D.C. – Colombia – South América/3142975140
www.orgalianza.com



Redactar

Recibidos5,002

Pospuestos

Importantes

Enviados✓

Borradores82

Listas

Categorías

Personal

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

fernando jose -

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/in%3Aasent+cto24bt%40cendoj.ramajudicial.gov.co/QgrcHshKvZiQqjZvKvjCVkwVqPhzZQ

insent ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

(CONTESTACION DEMANDA, INCIDENTE DE NULIDAD, RECURSO CONTRA AUTO ADMISORIO) PROCESO DIVISORIO DE JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS CONTRA JORGE ENRIQUE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS 110013103002420180008500

Recebidos

14 de 22

fernando jose merchan ramos-ferjuris77@gmail.com

para ccto24bt, litigocorporativo

Bogotá D.C., Julio 15 de 2021

DOCTORA

HEIDI MARIANA LANCHEROS

JUEZ VEINTICUATRO CIV

E. S. D.

de fernando jose merchan ramos-ferjuris77@gmail.com

para ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, litigocorporativo@yahoo.com

fecha 15 jul 2021, 15:42

asunto (CONTESTACION DEMANDA, INCIDENTE DE NULIDAD, RECURSO CONTRA AUTO ADMISORIO) PROCESO DIVISORIO DE JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS CONTRA JORGE ENRIQUE LOPEZ PEÑALOZA Y OTROS 110013103002420180008500

enviado por gmail.com

PROCESO : DIVISORIO

DEMANDANTE : JACQUELINE LOPEZ PEÑALOZA Y LUZ MARINA LOPEZ PEÑALOZA

DEMANDADO : OUGA LÓPEZ PEÑALOZA Y OTROS

RADICACION : 110013103-024-2018-00085-00

I. ANEXIOS

1. Contestación demanda JOSE EDGAR LOPEZ PEÑALOZA en formato PDF para el expediente digital.

2. Dictamen pericial en formato PDF para el expediente digital.

3. Incidente de nulidad en formato PDF para el expediente digital.

4. Recurso contra auto admisorio en formato PDF para el expediente digital.

Atentamente,

No hay contactos de Hangouts

Buscar a alguien

Escribe aquí para buscar

PROCESO DIVISORIO

Downloads

CONTESTACION...

Documento1 - Word

15°C Parc. soleado

9:48 a.m. 17/02/2022

Se advierte a los abogados, enueves, despues de las 12:00 PM y a los usuarios que se comunicaron con el despacho en el articulo 26 del Acuerdo PCSJA20-11632, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderan presentadas el dia habil siguiente, precisandose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (dias habiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo asi agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprension.

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
 Telefono: 57 (1) 3421349.
 Calle 12 No. 9 - 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.
 Bogota - Colombia

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 Republica de Colombia

Las notificaciones por correo electronico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Publicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan